INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE

NIT: 890.802.079-2 DANE: 117001006198

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y CLEI Educación Formal de Adultos, Jornada Nocturna

Resolución N° 1740 del 16 de Noviembre de 2011

Resolución N° 1187 del 27 de Mayo de 2015 Jornada Única

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 DE ENERO 28 DE 2026

PROCESO DE CONTRATACION

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especialmente las consagradas en la Ley 715 de diciembre de 2001, se permite informar:

De conformidad decreto 10752 de mayo 15 de 2015, que se ha decidido adelantar el siguiente proceso de selección:

JUSTIFICACION

Que dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas, y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de las labores de realizar los alimentos a los niños que se realizan en los restaurantes escolares de las sedes de la institución, en donde asisten los estudiantes, directivos docentes, administrativos y comunidad en general, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la compra de elementos de cocina para los restaurantes de las sedes con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en los restaurantes que la adquisición de estos elementos de cocina es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y en efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos institucionales. estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque los estudiantes. La agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por ser un proceso de contratación de mínima cuantía, la selección se realizará dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 del decreto 1510 de 2013. por convocatoria pública.

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE 3 NEVERAS y UNA ESTUFA DE LA SEDE JHON F. KENNEDY.

El objeto que se pretende a contratar corresponde al mantenimiento de tres neveras del restaurante escolare de la sede Ricardo Flórez y una estufa para reparación de la Kennedy.

INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE

NIT: 890.802.079-2 DANE: 117001006198
Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y CLEI Educación Formal de Adultos, Jornada Nocturna
Resolución N° 1740 del 16 de Noviembre de 2011
Resolución N° 1187 del 27 de Mayo de 2015 Jornada Única

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Mantenimiento de 3 neveras y una estufa de la kennedy	3
2		

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO,

ANÁLISIS HISTÓRICO Se ha teniendo en cuenta el mantenimiento de 3 neveras para los restaurantes y contratos anteriormente con la Institución, los cuales nos sirven como apoyo en los precios.

• **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE, requiere realizar el mantenimiento de tres neveras de la cocina para el buen funcionamiento de los restaurantes escolares de la institución, a todo costo para la sede RICARDO FLOREZ Y KENNEDYcon personas naturales o jurídicas del orden regional, local o nacional.

• **ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO** El mercado nacional y regional, cuenta con personas naturales y/o jurídicas, de reconocida trayectoria, con capacidad de desarrollar y ejecutar este tipo de trabajo, siempre y cuando tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional.

- **ANÁLISIS ECONOMICO** para soportar el análisis económico del valor estimado del contrato, también se solicitaron cotizaciones que se consideraran como sustento y que se relacionan en el estudio de mercado.

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 19 del decreto 066 de 2008, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a que se refiere el inciso segundo literal a) del numeral segundo del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio y la experiencia.

GARANTIAS: Se obliga a construir a favor de la institución educativa una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, cuya póliza matriz hay sido aprobada

por la superintendencia financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: el cumplimiento general del contrato: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la clausura penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) días calendario, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE.

FORMA DE PAGO: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE** cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: el ciento por ciento al momento de recibir a satisfacción el cumplimiento del objeto descrito en el contrato

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado hasta por la suma de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000)** incluye los descuentos impuestos de ley, con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No.002** de fecha febrero 2 de 2026, rubro **2.1.1.2** Adquisición de bienes y servicios materiales y suministros.

DOCUMENTOS:

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

REQUISITOS HABILITANTES: PERSONA NATURAL

1 .Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2 Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio
3. Certificado actualizado de antecedentes judiciales de la policía nacional, fiscales y de procuraduría
4. Pagos de seguridad social salud, pensión y riesgos profesionales para independientes,
5 Formato único de Hoja de vida de la persona natural
6. Copia de la tarjeta profesional, para servicios profesionales
7 Copia Rut

PERSONA JURIDICA

1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2. Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a 30 días
3. Copia del RUT
4. Certificado actualizado de antecedentes judiciales de la policía nacional, fiscales y de procuraduría del representante

5. Pagos de seguridad social y parafiscales para empresas, la certificación de cumplir con este requisito la puede expedir: - el Revisor Fiscal (si la empresa está obligado a tenerlo) - el Representante Legal." En ambos casos debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y de la TP,
6. Formato único de Hoja de vida del representante legal
7. Copia de la tarjeta profesional, para servicios profesionales

OFERTA ECONÓMICA:
El oferente deberá ofertar los ítems, según las descripciones del objeto contractual señalado en el objeto del contrato.

PRESENTACION DE OFERTAS.
Las ofertas deben ser presentadas dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del aviso de convocatoria, entre las 8 a.m. y 10:00 A.m. en la tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ubicada en la sede principal: carrera 16 No.63 – 15 La Toscana.
El interesado deberá entregar su oferta con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el pagador de la INSTITUCIÓN.
Las ofertas enviadas por correo certificado se entenderán recibidas por LA INSTITUCION EDUCATIVA cuando sean radicadas en la Oficina de pagaduría de la Institución. **Nota:** La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la planilla de registro de entrega de las propuestas.

VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

La verificación de los factores de escogencia en este proceso se desarrollará conforme a los criterios del artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio.

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA.

La INSTITUCIÓN escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio Numeral 4 artículo 85 del decreto 1510 de 2013, y que cumpla con el objeto contractual y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION.

como consecuencia se adjudicará el contrato. En caso que éste no cumpla se adjudicará al que haya presentado el segundo (2º) menor precio y calidad del servicio, previa verificación de los requisitos habilitantes, y así sucesivamente.

EMPATE.
En caso de empate se tendrá como factor de desempate la hora de entrega registrada la planilla utilizada para el efecto.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez cumplido lo anterior, se suscribirá el correspondiente contrato. Los demás requisitos del Contratista serán contemplados en el contrato a suscribir previo compromiso o acuerdo entre las partes. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

Los OFERENTES deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda a los OFERENTES analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el RUT.

LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL, LEGIBLE, CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS REQUERIDOS

Verificación de la propuesta.

El plazo para realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta, será el día 2 de febrero DE 2026 A LAS 10:00 A.M, una vez cerrada la invitación pública.

La propuesta que tenga el menor precio será la seleccionada, una vez verificado los requisitos habilitantes.

Informe de Evaluación de Propuestas

El informe de evaluación de las propuestas se publicará el día 2 de febrero de 2026 en la cartelera de la INSTITUCIÓN destinada a **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTAS,** y se le comunicará tanto al OFERENTE favorecido como los no favorecidos a través de la cartelera de la INSTITUCIÓN, en el transcurso de las 24 horas siguientes a la adjudicación.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE adjudicará la presente Invitación Pública en forma total, es decir, a un solo oferente. Contra la adjudicación no procederán recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Suscripción del Contrato:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 numeral 7 del Título I capítulo V del decreto 1510 del 17 de julio de 2013. Con base en el proceso determinado anteriormente este es el **CRONOGRAMA** para el presente proceso contractual:

INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE

NIT: 890.802.079-2 DANE: 117001006198

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y CLEI Educación Formal de Adultos, Jornada Nocturna

Resolución N° 1740 del 16 de Noviembre de 2011

Resolución N° 1187 del 27 de Mayo de 2015 Jornada Única

ACTIVIDAD	FECHA		OBSERVACIONES
Publicación Invitación	28 de enero de 2026		Cartela de la Institución
Presentación de ofertas y Cierre invitación pública	28 de enero al 2 de febrero de 2026 10:00 am		Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Mariscal sucre
Verificación de las propuestas	2 de febrero 10:00 am		Comité de Compras
Aceptación de propuesta	2 de febrero de 2026		Oficina de Rectoría de la Institución

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE no evaluará las propuestas en los siguientes casos:
Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural oferente

Cuando el oferente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como responsable Fiscal.

No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.

Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.

Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferentes a las establecidas en las presentes condiciones. En los demás casos previstos en el presente documento.

Cordialmente,

OSCAR IVAN FRANCO GUTIERREZ
Rector